MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
*RUC: 80081909-8*
*Departamento de Concepción- República del Paraguay*
*municipalidadpasobarreto@hotmail.com*

# Contrato 01/2023

Entre la municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Milciades Arce García, con cédula de identidad N° 5.924.978 en carácter de Intendente Municipal y la Lic. Rici Patricia López con cédula de identidad N° 4.088.261 en carácter de Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TRACTO AGROVIAL S.A.E, domiciliada en Dr. Teodosio González y Tte. Bernabe González , República del Paraguay, representada para este acto por José Roberto Acosta García, con Cédula de Identidad N° 2.204.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Rastra Aradora Liviana"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL.-

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.930

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
Ing. Fernando González
Director Ejecutivo

Lic. Milciades Arce Garcia
Intendente Municipal

Lic. Rici Patricia López E.
Secretaria General
Municipalidad de Paso Barreto

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
RUC: 80081909-8
Departamento de Concepción- República del Paraguay
municipalidadpasobarreto@hotmail.com

## Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 2, convocado por la Municipalidad de Paso Barreto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1/23.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Rastra Aradora Liviana | Baldan | Brasil | Unidad | 1 | 92.000.000 | 92.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **92.000.000. Gs. (Noventa y dos millones de Guaranies).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Manuel Páez - Director de Administración y Finanzas

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
Ing. Fernando González
Director Ejecutivo

Lic. Miciades Arce García
Intendente Municipal

Lic. Rici Patricia López E.
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

# Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO SE APLICA**

# Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

# Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

# Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

# Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
Ing. Fernando González
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA
Mercades Arce García
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL
Lic. Rici Patricia López E.
Secretaria General
Municipalidad de Paso Barreto

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
*RUC: 80081909-8*
*Departamento de Concepción- República del Paraguay*
*municipalidadpasobarreto@hotmail.com*

# Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto República del Paraguay a los día 25 mes de Agosto y año 2023.

Firmado por: _____ Lic. Miciades Arce García, Intendente Municipal en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO – INTENDENCIA

Firmado por: _____ Lic. Rici Patricia López E., Secretaria General, Municipalidad de Paso Barreto en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO – SECRETARIA GENERAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
Ing. Fernando González
Director Ejecutivo

Escaneado con CamScanner